

zado en las leyes, la doctrina católica, y al furor de sus enemigos la paciencia evangélica.

Para respetar nuestra conducta como un tributo á la religion, á la justicia y á la conciencia, hubiera sido bastante, no hay que dudarlo, penetrarse bien del espíritu de esta institucion en cuyo ministerio estamos colocados, pensar y obrar consecuentes con el dogma de la Iglesia: porque si no hemos resistido á la potestad civil sino solo en aquellos casos en que no nos permite obsequiar sus decretos y medidas la Ley evangélica; si nuestra resistencia, estrictamente pasiva, siempre ha consistido en estar dispuestos á sufrirlo todo ántes que sacrificar nuestra conciencia y nuestro deber; si hemos tenido cuidado especialísimo de manifestar estos sentimientos á la potestad civil, ofreciéndole al mismo tiempo los tributos de nuestro acatamiento y respeto en los puntos de su resorte; si jamás hemos recurrido á otros medios para la defensa de los derechos de la Iglesia; ¿no es necesario abjurar todo principio de justicia, todo sentimiento de piedad y hasta el pundonor mismo del que discute con digna caballerosidad, para lanzar sobre nosotros acusaciones tan terribles? Hubieran debido nuestros enemigos atender á la prudente sobriedad con que han em-

pleado el arma canónica los Prelados de la Iglesia mexicana. ¿No es cierto que todos y cada uno de los muchos ataques que ha recibido esta, especialmente durante la época de Ayutla y despues del movimiento de Tacubaya en los puntos dominados por las fuerzas llamadas constitucionalistas, han sido en realidad los más horrendos y atroces crímenes que la Iglesia castiga con sus censuras canónicas? ¿Es acaso cosa insignificante que un gobierno, sin renunciar al título de católico, cargue de cadenas los brazos de la jurisdiccion eclesiástica, destruya las inmunidades canónicas, despoje violentamente á la Iglesia de sus derechos radicales sobre su propiedad, sítie de fuerzas la cátedra sagrada para sofocar la voz de los ministros evangélicos, erija los tribunales, judicaturas y hasta los agentes de policía en fiscales del ministerio evangélico y jueces de la doctrina católica? ¿Es poco arrancar del seno de la grey á los pastores ó para forzarles á una residencia arbitraria é indefinida dentro del mismo país ó para hacerles sufrir la dolorosa pena de la expatriacion? ¿Es nada el arrebatarse con una ley el pan que sostiene á los ministros de la Iglesia, inscribir sus quejas en el registro de los crímenes y presentarles como delincuentes de primer orden si rehusan su aca-

tamiento á esta violacion escandalosa de las santas inmunidades? ¿Será un hecho de poca monta la suerte lastimosa de tantos eclesiásticos respetables que vagan aquí y allá, sin recursos ni asiento, despues que la borrascosa persecucion les ha arrancado brutalmente de sus Iglesias, hogares y familias? ¿Deberá pasar desapercibido el cuadro de tantos sacerdotes arrastrados á las cárceles, de tantos gobernadores diocesanos cayendo de sus puestos como las hojas de los árboles, al embate borrascoso de la más horrible persecucion; algunos para entrar en las cárceles y ser llamados por lista como el respetable Sr. Pantiga que sucumbió por fin bajo el peso de tantas penas, y todos para sufrir el mas incógnito y penoso destierro? ¿Pasaremos de largo por esos sacrilegios pasmosamente célebres, que llevarán hasta las mas remotas edades el recuerdo de una época de inconcebible frenesí é invadita barbarie? ¿Quién olvidará nunca tantos templos invadidos á nombre de la libertad y del progreso, y por mandato de personas que fungean de gobiernos, profanando de mil maneras y sacrilegamente despojados de todos sus tesoros? ¿Ese santuario en que la piedad universal de toda la República depositara tanto tiempo á sus limosnas para dar un

tesoro piadoso al culto de la Reina de los cielos en su advocacion de San Juan de los Lagos? ¿esa catedral de Morelia ferozmente allanada, impía y desvergonzadamente despojada de sus tesoros en presencia del mismo Dios é insultada con horribles profanaciones su Magestad adorable? Pues bien: ¿habrá uno solo dotado siquiera de sentido comun, á quien pueda ocultarse que la potestad eclesiástica [tenia para cada uno de estos crímenes, y otros muchos que callamos, el incontestable derecho de aplicar individual y locamente sus censuras canónicas? Si tan graves atentados como nunca se han visto en nuestra patria no eran para fijar en tablillas á los autores, promulgadores y cooperadores de tantos decretos anti-eclesiásticos, de tantos golpes sacrílegos y declarar entredichos Estados enteros; ¿para cuándo se reservarian estas penas canónicas?

Sin embargo, notorio es á todo el mundo que la Santa Iglesia mexicana no ha querido llegar á estos últimos extremos: hemos declarado las censuras, porque de tal deber no podiamos prescindir; pero no hemos formado procesos canónicos á nadie para sustraer individualmente de la comunión de los fieles á cada una de las personas contaminadas: hemos amonestado oportuna-

mente á los fieles con pastorales, denunciándoles el mal y sus consecuencias, á fin de precaverles; pero jamás fulminado el entredicho ni aun en un solo lugar; hemos declarado los efectos canónicos de la excomunion al clero y al pueblo, para que este no llegase á entender que la circunstancia de no estar nominalmente excomulgados los violadores de las dichas leyes de la Iglesia, les quitaba un adarme siquiera del inmenso peso de sus ligaduras canónicas para el tiempo y la eternidad; y supiese sí, que el excomulgado no deja de estarlo aun cuando no se le ponga en tablillas, ni de morir impenitente si exhala el último suspiro sin reconciliarse con Dios y con su Iglesia; que la ley canónica donde se establece la distincion de excomulgados *vitandos* y *tolerandos* no se dió para disminuir la pena ó atenuar el delito de los miserables ligados con tal censura, sino para aliviar la condicion de los fieles inocentes, permitiéndoles comunicar exteriormente con los excomulgados sin incurrir en su pena: pero de hecho se ha visto que, reduciéndonos á lo estrictamente indispensable respecto de aquellos desgraciados, no hemos dado un solo paso adelante. ¿Cómo, pues, cuando se ha visto á los preladados tan sóbrios y prudentes, en vez de recono-

cer aquí la benignidad pastoral y la caridad heróica de la Santa Iglesia para con sus más crueles perseguidores, y la extrema solícitud nuestra para evitar en lo posible grandes conmociones que de otra suerte habrian sucedido, se nos ha hecho figurar como rebeldes á los gobiernos, conspiradores contra el órden, instigadores y apoyos de los que se lanzan á las revoluciones políticas? Como conciliar dos cosas tan diametralmente opuestas: el caracter de ciegos partidarios que se han propuesto á toda costa derrocar gobiernos, y el de Pastores caritativos que, si no apelan á los últimos extremos, si no usan de su derecho represivo en toda su plenitud, es incontestablemente para no acabar de romper la caña cascada ni apagar la pavesa que aun humea.